Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.04.2025 12:40:52 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 23 de Abril del 2025

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005327-2025-R/UNMSM

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20250000067 del Comité Electoral Universitario, sobre la conformación del Comité Electoral.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 51º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como atribución de la Asamblea Universitaria elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario, dispositivo que en su aplicación debe concordarse con el Artículo 75º del mismo Estatuto, según el cual la elección del mencionado Comité Electoral Universitario es por el periodo de un año y está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes;

Que por Resolución Rectoral N.º 013410-2024-R/UNMSM del 4 de noviembre del 2024, en virtud al acuerdo de la Asamblea Universitaria en la sesión extraordinaria del 4 de noviembre del 2024, se aprobó la conformación del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el periodo 2024-2025, integrado por los docentes y estudiantes que se indican, entre ellos José Horna Torres, docente principal de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, como miembro titular y por Justiniano Quispe Marcatoma, docente principal de la Facultad de Ciencias Físicas como miembro suplente;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 003114-2025-R/UNMSM del 13 de marzo del 2025, se modificó la conformación del Comité Electoral Universitario, a fin de integrar a Justiniano Quispe Marcatoma, docente principal de la Facultad de Ciencias Físicas, como miembro Titular del citado Comité, en reemplazo de José Horna Torres;

Que con Oficio N.º 000098-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 2 de abril del 2025, el Comité Electoral Universitario, comunica la renuncia irrevocable presentada por Justiniano Quispe Marcatoma;

Que asimismo, en el marco de la autonomía conferida por la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad y a lo expuesto en el considerando precedente, el Comité Electoral Universitario solicita que se designe al docente accesitario para que asuma dichas funciones;

Que el Despacho Rectoral con Proveído N.º 005666-2025-R-D/UNMSM dispone designar a Oswaldo Napoleon Ramos Chumpitaz, docente principal de la Facultad de Ciencias Matemáticas, como miembro del Comité Electoral Universitario, en reemplazo de Justiniano Quispe Marcatoma; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria;

SE RESUELVE:

1º *Modificar la conformación del Comité Electoral Universitario, a fin de integrar a* ***OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPITAZ****, docente principal de la Facultad de Ciencias Matemáticas, como miembro Titular del citado Comité, en reemplazo de Justiniano Quispe Marcatoma, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

Firmado digitalmente por MARCHINARES MAEKAWA Elsa Ascencion FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.04.2025 11:26:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SQDEEXS**

2º *Modificar la Resolución Rectoral N.º 013410-2024-R/UNMSM del 4 de noviembre del 2024 y la Resolución Rectoral N.º 003114-2025-R/UNMSM del 13 de marzo del 2025, en los extremos que resulten pertinentes, como consecuencia del resolutivo anterior, quedando vigente todo lo demás que esta contiene.*

3º *Encargar a las Facultades de Ciencias Físicas y Ciencias Matemáticas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

4º *Transcribir al Comité Electoral Universitario la presente Resolución Rectoral para conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SQDEEXS**